PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA No 004-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- "UNIPAZ" EN LA VIGENCIA 2024

PRESUPUESTO: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($143.513.792)

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000220 y 24000221 expedidos el 25 de abril de 2024 por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COP ($143.513.792) IVA y gravámenes incluidos**.**

ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

En Barrancabermeja, siendo las 1:00 p.m. del día 30 de mayo de 2024, y una vez instalada la audiencia, en las instalaciones de la Secretaría General del Instituto Universitario de la Paz, se hicieron presentes la Dra. **JEMNYS BELTRÁN BACCA**, Secretaria General**,** con el fin de dar inicio a la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 004-2024, cuyo objeto refiere a la **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- "UNIPAZ" EN LA VIGENCIA 2024.**

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia pública de subasta inversa presencial.
2. Lectura del reglamento de la audiencia.
3. Relación de los proponentes habilitados.
4. Lectura de Observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes.
5. Presentación y firma de la hoja de asistencia por parte del único proponente habilitado y verificación de la identidad.
6. Entrega de la propuesta inicial de precios de los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente, y apertura de la misma.
7. Verificación aritmética de la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente, por parte del Comité Asesor.
8. Recomendación del Comité Asesor al ordenador del gasto.
9. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La Dra. **JEMNYS BELTRÁN BACCA** Secretaria General, del Instituto Universitario de la Paz, y al amparo de la evaluación realizada por el comité evaluador, procede a instalar y dirigir la Audiencia

Pública de Subasta Inversa Presencial, dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 004-2023, cuyo objeto refiere a la **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO MISIONAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- "UNIPAZ" EN LA VIGENCIA 2024.**

Por parte del Instituto Universitario de la Paz asisten los funcionarios y/o contratistas que se relacionan a continuación:

FUNCIONARIO	CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA
Dra. JEMNYS BELTRÁN BACCA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL
Econ. PABLO ROJAS CARRERO Jefe de Servicios Generales	Jefe de Servicios Generales	Equipo evaluador
SERGIO MANOSALVA CAMARGO Director Administrativo	Director Administrativo	Equipo evaluador
Adm. DELMA ESTHER ALMENTERO PUCHE Docente Apoyo Dirección Administrativa	Docente Apoyo Dirección Administrativa	Equipo evaluador

Así mismo, se deja constancia que NO asiste a la presente audiencia por parte del único proponente debidamente habilitado por parte del Comité Evaluador según informe de evaluación y verificación cronograma definido en SECOP II.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA

Para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015 deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Una vez conformada la lista definitiva de proponentes habilitados que participarán en el evento, que en ningún caso podrá ser inferior a dos (2), la subasta inversa presencial se desarrollará en los términos establecidos en el pliego de condiciones publicado para el proceso en cuestión.

En aras de garantizar el debido proceso, la abogada Jemnys Beltrán Bacca procede hacer un recuento de las actividades contractuales surtidas dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No 004-2024, finalizando con la lectura del resumen ejecutivo del informe de evaluación, en el cual consta que en el presente proceso solo quedó habilitado un proponente, en el marco de la cronología establecido para el proceso.

Por lo anterior y tratándose que solo existe un único proponente habilitado, esto es **CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No 63.271.720 de

Bucaramanga**,** NO se procederá a realizar la puja económica y por consiguiente se continúa con el orden del día establecido para la presente audiencia.

3. RELACIÓN DEL ÚNICO PROPONENTEHABILITADO

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CONDICIONES TÉCNICAS
1	**CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No 63.271.720 de Bucaramanga	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE

4. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se deja constancia por parte de los miembros del Comité evaluador que dentro del presente proceso de selección no se presentaron observaciones al informe de evaluación, tal y como consta en SECOP II.

5. PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LA HOJA DE ASISTENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE ASISTE A LA PRESENTE AUDIENCIA Y VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD.

NO se presentó a la audiencia de subasta inversa presencial, en representación del único proponente habilitado.

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS DE LOS PROPONENTES HABILITADOS JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE, Y APERTURA DE LA MISMA.

A continuación, la Dra. JEMNYS BELTRÁN BACCA**,** Secretaria General con el Comité Evaluador realiza apertura de propuesta económica del SECOP II que contiene la propuesta económica presentada por el único proponente habilitado **CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No 63.271.720 de Bucaramanga, dejando constancia que se procederá a verificar que el proponente oferta todos los bienes de conformidad con la ficha técnica y que su valor es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal. Lo anterior de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE, POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR.

Una vez evaluada la propuesta económica presentada por parte del único proponente habilitado, la **Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA**, y el comité evaluador manifiestan que la propuesta presentada se encuentra enmarcada dentro de los valores establecidos en el Presupuesto Oficial de la Entidad y cumplen con las especificaciones contenidas en la ficha técnica del presente proceso de selección. El valor total de la oferta corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES**

NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($142.973.264) el cual fue revisado a detalle en la plataforma SECOP II.

8. INICIO Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Siguiendo en la aplicación del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se procederá a realizarla puja dentro del proceso de subasta ya que solo se encontraba habilitado un único proponente. Por lo anterior y revisado el ofrecimiento económico y técnico, el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato al proponente habilitado **CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No 63.271.720 de Bucaramanga, por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($142.973.264),** el cual no excede el presupuesto asignado para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta que cumplió con los aspectos de verificación, siendo favorable y conveniente para los intereses de la Entidad. La presente recomendación será adoptada mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto en la respectiva audiencia de adjudicación.

9. CIERRE DE LA AUDIENCIA

En Barrancabermeja se firma el 30 de mayo de 2024 siendo las 1:30 p.m. por quienes intervinieron en la presente audiencia de subasta inversa:

POR <u>INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ</u>

Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

SERGIO MANOSALVA CAMARGO
Director Administrativo

Econ. PABLO ROJAS CARRERO
Jefe de Servicios Generales

Adm. DELMA ESTHER ALMENTERO PUCHE
Docente Apoyo Dirección Administrativa

icontec ISO 9001 SC5544-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM